

DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

LA GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, encargada mediante resolución 3017-1 del 12 de abril de 2018, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que a la luz de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, Industria Licorera de Caldas debe garantizar la protección de datos personales de los titulares sobre los cuales realice algún tipo de tratamiento, empleando un Manual de Políticas y Procedimientos orientados al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en las disposiciones anteriores y las directrices que sobre el particular imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b. Que la Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas expidió el Acuerdo No. 015 del 3 de marzo de 2018 "Por el cual se derogan los Acuerdos Números 014 de 2015 y 023 de 2015 y se autoriza a la Gerencia General a implementar la Política de Protección de Datos Personales de la Industria Licorera de Caldas".
- c. Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas vigentes, se nombró un Oficial de Protección de Datos Personales a través del Acuerdo 15 del 03 de marzo de 2018 será Servicio al Cliente que es la persona encargada de la atención de peticiones, quejas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización
- d. Que es necesario dar soporte al Oficial de Protección de Datos Personales, con servidores de diferentes dependencias, para lo cual se designaran colaboradores acorde con sus labores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Designar como Responsables de Bases de Datos a los siguientes servidores de la Industria Licorera de Caldas, quienes tendrán a su cargo los documentos y procedimientos relacionados o relativos al área donde laboran:

AREA	DEPENDENCIA	NOMBRE	CEDULA
Gerencia General	Jurídica	Jorge Eduardo Cuervo Echeverry	10.288.074

	Mejoramiento Institucional	Dario Gallego Posada	10.241.749
	Control Interno Disciplinario	William Chalarca Ocampo	18.590.810
	Control Interno	Leydi Constanza Ramirez Montes	1.053.778.164
	Comunicación y Prensa	Yazmín Agudelo Salazar	24.332.054
	Responsabilidad Social Empresarial		
Gerencia Administrativa y Financiera	Gestión Humana	Antonio José González Buitrago	10.256.402
	Salarios y Prestaciones Sociales		
	Gestión en Salud y Auditoría Médica		
	Desarrollo Humano y Calidad de Vida		
	Salud Ocupacional		
	Seguridad Industrial	Luis Fernando Velásquez García	16.075.498
	Bienes y Servicios	Nhora Quintero Valencia	30.308.519
	Informática	Carlos Cataño Trejos	15.926.932
	Compras y Contratación	Luz Elena Benjumea Gutierrez	30.297.461
	Gestión Tributaria	Luz Elena Gutierrez Lopez	25.220.680
	Presupuesto		
	Tesorería		
	Contabilidad		
	Costos		
	Cobranzas		
Gerencia Comercial	Ventas Nacionales	Héctor Jairo Aguirre Vargas	4.471.412
	Ventas Internacionales		
	Estadística		
	Distribución y Despachos		


	Investigación, Desarrollo e Innovación		
	Interventorías y Gestión de Marcas		
	Trade Marketing	Jorge Hernán Vallejo González	75.086.906
Gerencia de Abastecimientos y Producción	Logística	Gloria Nancy Hoyos Rodríguez	30.302.324
	Materias Primas y Suministros		
	Producción de Alcoholes		
	Elaboración de Licores		
	Envasados		
	Control de Calidad		
	Control de Insumos y Producto Terminado		

Artículo Segundo: Los anteriores servidores frente a los documentos y procedimientos relativos a sus correspondientes áreas y en lo atiente al área donde laboran deberán:

- Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento del Programa de Datos Personales dentro del área respecto de la cual ostenta la calidad de Responsable de Base de Datos; y
- Reportar al Oficial de Protección las actualizaciones que deban realizarse al Registro Nacional de Bases de Datos relacionadas con el área respecto de la cual ostenta la calidad de Responsable de Base de Datos.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LILIANA TORRES MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL (E)

Resolución No. 3017-1 del 12 de abril de 2018